



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 37/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1613/2024, recibido el seis de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/509/2024, recibido el seis de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/299/2024, recibido el dos de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo Presente -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente -----

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar el escrito signado por las Juezas y Juez en Materia Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, oficio número DSP/527/2024, del Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, oficio TES/275/2024, del Tesorero del Poder Judicial del Estado y oficio CJET/CRDGG/033/2024, signado por los Consejeros REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ y VIOLETA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/39/2024. Aprobación del acta número 37/2024. -----**

Dada cuenta con el acta número 37/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 37/2024, de





este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/39/2024. Oficio número 1613/2024, recibido el seis de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.-----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, hace del conocimiento que, por omisión del personal encargado de elaborar el oficio de incidencias, no le fue posible hacer entrega respectiva en tiempo, debido a la carga excesiva de trabajo en ese juzgado; oficio que se agrega en copia certificada, el cual fue entregado con fecha ocho de abril del año dos mil veinticuatro, mismo que por la entrega tardía ajena a los trabajadores a su cargo, ha causado afectación, por lo que a fin de no afectar sus intereses patrimoniales, por única ocasión pide se tome en consideración si es posible la reintegración de sus descuentos respectivos al mes de marzo del presente año. Al respecto, tomando en consideración que el oficio de incidencias número 1223, correspondientes al mes de marzo del año en curso, no se presentó en tiempo y forma, como lo disponen los Lineamientos Generales para el Control de Puntualidad, Asistencia e Incidencias de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y en consecuencia, no se tuvieron por justificadas las incidencias del personal adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, y con ello se procedió al descuento en sus percepciones; con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexos.
2. Por las razones expuestas, no se autoriza la reintegración de los descuentos respectivos del mes de marzo del año en curso, del personal adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.

Comuníquese esta determinación al Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/39/2024. Oficio número DSP/509/2024, recibido el seis de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite escrito de la Licenciada en Psicoterapia Evelia Galán Manoatl, quien manifiesta su interés en formar parte de la lista de peritos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en las materias de Psicoterapia y Psicología en Niños, Niñas y Adolescentes, adjuntando la documentación soporte de su petición. Al respecto, toda vez que, de la documentación adjunta al oficio de cuenta, se advierte que la profesionista cumple con los requisitos que señala el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para formar parte de la lista de peritos, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Autorizar la incorporación de la Licenciada en Psicoterapia Evelia Galán Manoatl, como Perito Auxiliar en la Administración de Justicia en la materia de Psicoterapia y Psicología en Niños, Niñas y Adolescentes.
2. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales, para que registre a la perito en el Libro Único de peritos auxiliares en la administración de justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se lleva en el área a su cargo, para los efectos legales correspondientes.
3. Autorizar la devolución de los documentos originales al área de servicios periciales, para los efectos conducentes.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Servicios Periciales, así como a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de





Justicia, para los efectos administrativos procedentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/39/2024.** Oficio número JURTSJ/299/2024, recibido el dos de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica el estado procesal de diversos juicios de amparo, a los que el área a su cargo, ha dado seguimiento en los términos descritos. Al respecto, en atención al informe expuesto, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dar el seguimiento que corresponda a cada uno de los asuntos precisados, cuidando en todo momento los intereses legales del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**VI/39/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO VI/39/2024.1. VENCIMIENTOS:**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDO. OSCAR ARMAS NAVA Asistente de Notificaciones Interino (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.

<p>del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence cargo temporal: 11-may-24</p>	
<p><b>MIGUEL SÁNCHEZ NAVA</b></p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.</p> <p>Vence interinato: 13-may-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. LILIANA ROMANO CUAPIO</b></p> <p>Jefa de Sección Interina (nivel 7), adscrita al Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.</p> <p>Vence interinato: 14-may-24</p> <p>Cubre licencia otorgada a la Mtra. Mariela Torres Valdez. Una vez concluido el término de dicha licencia, regresará al nivel y cargo de Auxiliar de Registro y Trámite.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. ÁNGEL TECOCOATZI JIMÉNEZ</b></p> <p>Jefe de Sección Interino (nivel 7), adscrito a la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 14-may-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. JAQUELINE MARLEN CRUZ SÁNCHEZ</b></p> <p>Mecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.</p> <p>Vence interinato: 14-may-24</p>	<p>Se da por concluido su interinato.</p>
<p><b>MARTÍN TOLTECA RODRÍGUEZ</b></p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por seis meses.</p>





Vence interinato: 15-may-24	
<b>MTRO. OMAR CUAPANTECATL TRUJILLO</b> Secretario de Acuerdos de Sala Interino (nivel 14), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence cargo temporal: 15-may-24	Por necesidades del servicio, y a petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.
<b>P. L.A.E. DOROTEO TEODORO VARELA TIZAPANTZI</b> Auxiliar de Registro y Trámite Interino (nivel 4), adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Vence interinato: 15-may-24	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.
<b>PAULA CAROL MONTES ALVA</b> Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. Vence interinato: 15-may-24	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.
<b>LCDA. ANGELICA MENDIETA PLUMA</b> Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence Interinato: 16-may-2024	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.
<b>LCDA. EN INF. CAROLINA MONTIEL CORONA</b> Subdirectora Interina de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, (nivel 12) Vence designación temporal: 17-may-2024	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.

Una vez concluida la encomienda, regresará al nivel y cargo que ostentaba	
<b>LCDA. JAZMÍN ROSALES CASTRO</b> Auxiliar Técnica Interina (nivel 3) en apoyo a la Oficialía de Partes, adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Venice Interinato: 17-may-2024	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación y terminación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/39/2024.2.** Respecto a la servidora pública Lcda. Lizbeth Escobar Martínez, Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, tomando en consideración que su designación fue por tiempo determinado, el cual vence el veinte de mayo del año en curso, y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial





del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la Lcda. Lizbeth Escobar Martínez, Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.
3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependientes de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS**

**ACUERDO VI/39/2024.3** Respecto a la servidora pública Ingeniero Ma. Del Carmen Maldonado Meneses, Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado (nivel 14), tomando en consideración que se trata de una servidora pública bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que la encomienda como Directora de Tecnologías, concluye el diecisiete de mayo

del año en curso y ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, ni en la Subdirección, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública Ingeniero Ma. Del Carmen Maldonado Meneses, Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado (nivel 14), con efectos a partir del dieciocho de mayo del dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.
3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de llevar a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos, así como a la servidora





pública mencionada por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/39/2024.4.

ADSCRIPCIONES Y/O

READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN:
<b>Lcda. Silvia Angélica Temoltzin Castañeda</b> Secretaria de Acuerdos de Sala (nivel 14), en funciones de Secretaria de Acuerdos de Juzgado, adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia (oficio número 707/2024-II), se designa Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14), adscrita a la Ponencia en cita, con efectos a partir del trece de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcdo. Noé Jiménez Márquez</b> Secretario de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Silvia Angelica Temoltzin Castañeda, con efectos a partir del dieciséis de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcdo. Aldo Napoleón Fernández Moreno</b> Secretario de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución del Lcdo. Noé Jiménez Márquez, con efectos a partir del dieciséis de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcda. Jaqueline Meléndez Bello</b> Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, se designa temporalmente Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución del Lcdo. Aldo Napoleón Fernández Moreno, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de mayo del año en curso.
<b>Lcda. Aline Avilés Sandoval</b>	Por necesidades del servicio, se designa Proyectista de Juzgado interina (nivel 9), adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del

Diligenciaria interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.	Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Jaqueline Meléndez Bello, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de mayo del año en curso.
<b>Lcdo. Julio César Salazar Ramírez</b> Oficial de Partes Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, se designa Diligenciaro interino (nivel 7), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de la Lcda. Aline Avilés Sandoval, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de mayo del año en curso.
<b>Lcda. Dolores Cuamatzi Flores</b> Auxiliar de Juzgado interina (nivel 4), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.	Por necesidades del servicio, se designa Oficial de Partes interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Julio César Salazar Ramírez, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de mayo del año en curso.
<b>Lcdo. Ángel Grande Piedras</b> Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Francisco Javier Alemán Herrera, con efectos a partir del dieciséis de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcdo. Francisco Javier Alemán Herrera.</b> Proyectista de Juzgado interino (nivel 9), adscrito al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución del Lcdo. Ángel Grande Piedras, con efectos a partir del dieciséis de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcda. Damaris Hernández Guarneros</b>	A petición de la Lcda. Martha Zenteno Ramírez, Jueza Segundo del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, se designa Auxiliar Administrativo interina (nivel 5), adscrita con la citada Jueza, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de mayo del año en curso.





<p>Lcdo. Marco Antonio Díaz Martínez</p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se designa Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), adscrito a la citada Sala y Ponencia, en sustitución de la Lcda. Lizbeth Escobar Martínez, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.</p>
<p>Ing. Hernán Sánchez González</p>	<p>Por necesidades del servicio y a fin de fortalecer la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, se designa Director Interino de dicha Dirección, en sustitución de la Ing. Ma. Del Carmen Maldonado Meneses, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinte de mayo del año en curso.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ADENDUM**

**ACUERDO VII/39/2024. Escrito recibido el siete de mayo de dos mil veinticuatro, signado por las Juezas y Juez en Materia Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, las Juezas y Juez en

Materia Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en atención a los ordenamientos, leyes y protocolos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relacionado con la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia, como obligación constitucional y convencional, y con el objetivo de cumplir con la adecuada impartición de justicia, exponen que, en los diversos asuntos donde intervienen, es necesario contar con especialistas en diversas áreas, entre ellas, de psicología, que les permita allegarse de técnicas en los asuntos de su competencia, velando en todo momento por el interés superior de la niñez, aunado a la necesidad de contar con el apoyo de contención emocional por parte de especialistas en el área de psicología; en consecuencia, solicitan que de existir las condiciones presupuestales y administrativas, se autorice la designación de cuatro psicólogos, para cada uno de los Juzgados Familiares del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

En atención a la petición de las Juezas y Juez en Materia Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, y a fin de tener elementos técnicos, presupuestales y jurídicos, que permitan tomar una determinación respecto a la designación de cuatro psicólogos en materia familiar, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 45 Bis, 45 Quáter, 46 y 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar dicho escrito a la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado y Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, analicen la viabilidad jurídica, disponibilidad presupuestal y demás circunstancias, para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, Encargado de la Dirección Jurídica, así como a las Juezas y Juez petitionarios para su conocimiento y seguimiento, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de





la Comisión de Administración integrante de este Cuerpo Colegiado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/39/2024. Oficio número DSP/527/2024, recibido el siete de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que, en atención al oficio número 1587, de la Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, quien en cumplimiento a la ejecutoria de amparo del Juez Tercero de Distrito, solicita se nombre perito oficial en Contabilidad y dado que el Contador Público Ernesto Gonzalo Guarneros Sauza, ha comparecido a aceptar y protestar el cargo conferido, pide se requiera a dicho experto emita su dictamen y por ende, solicita que sea el Tribunal Superior de Justicia quien cubra sus honorarios; en ese sentido, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales, informa que dicho perito accedió a que el monto de sus honorarios sea por la cantidad de \$4,060.00 (Cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.), con IVA. Al respecto, con la finalidad de atender la solicitud de la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, y esté en condiciones de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida por la Autoridad Federal; y en aras de salvaguardar el interés de la infancia, como principio de rango constitucional previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los diversos artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 77, 84, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XIV y XVII, y 85 fracción VIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar el pago por concepto de honorarios profesionales, al perito en Contabilidad Ernesto Gonzalo Guarneros Sauza, por la cantidad de



\$4,060.00 (Cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.), netos, una vez que se justifique su participación en el expediente de referencia.

3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.

4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/39/2024. Oficio número TES/275/2024, recibido el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.**-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, presenta la propuesta para solventar las observaciones pendientes correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2023, en los términos plasmados en el oficio de cuenta. Al respecto, con la finalidad de que se realice la solventación de dichas observaciones, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Para efectos de solventar la OBSERVACIÓN No. 17
  - Se aprueba la asignación, incremento y distribución de combustible, de manera mensual a Magistrados, Consejeros, Jueces y Personal Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Estado,



correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en virtud que se encuentra previsto en el presupuesto autorizado mediante acta número 01/2023 de sesión de Pleno Extraordinaria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala celebrada el trece de enero de dos mil veintitrés.

- Se aprueba la no elaboración de bitácoras de combustible en el caso de Magistrados y Consejeros, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de no interferir en sus actividades administrativas, jurisdiccionales y de gestión que establecen los artículos 25, 26, 27 y 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- Se aprueba, la no elaboración de bitácoras de combustible en el caso de Magistrados y Consejeros, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de no interferir en sus actividades administrativas, jurisdiccionales y de gestión que establecen los artículos 25, 26, 27 y 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- Se aprueba la elaboración de bitácoras de combustible para comprobar su distribución y asignación de las áreas administrativas y operativas del Poder Judicial del Estado, de acuerdo al formato que se adjunta.

3. Para efectos de solventar la OBSERVACIÓN No 6.

- Se aprueba por el ejercicio fiscal 2023, los pagos en cantidad de \$ 43,987.79 efectuados al servidor público Juan Carlos Pineda Sánchez por concepto de reembolso de gastos médicos, toda vez que existe una obligación de otorgar seguridad social y atención médica a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V y artículo 47 fracción II de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y en virtud que se encuentra previsto en el presupuesto autorizado mediante acta número 01/2023 de sesión

de Pleno Extraordinaria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala celebrada el trece de enero de dos mil veintitrés.

- Se aprueba por el ejercicio fiscal 2023, los pagos en cantidad de \$ 74,594.10 efectuados al servidor público Juan Carlos Pineda Sánchez por concepto de reembolso de gastos médicos, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2023, toda vez que existe una obligación de otorgar seguridad social y atención médica a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V y artículo 47 fracción II de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y en virtud que se encuentra previsto en el presupuesto autorizado mediante acta número 01/2023 de sesión de Pleno Extraordinaria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala celebrada el trece de enero de dos mil veintitrés.

4. Para efectos de solventar la OBSERVACIÓN No. 7

- Se aprueban los pagos efectuados con recursos del ejercicio fiscal 2023, por adeudo generado con el proveedor Cia. Periodística del Sol de Tlaxcala, SA. de C.V., correspondientes a servicios del ejercicio fiscal 2022, pagadas mediante las pólizas número E01NMP0014, por la cantidad de \$ 10,254.40 (Diez mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), y E02NMP0043 por la cantidad de \$ 66,826.40 (Sesenta y seis mil ochocientos veintiséis pesos 40/100 M.N.), con la finalidad de evitar adeudos pendientes de cubrir con proveedores de publicidad que pongan en riesgo la imagen del organismo.

Para efectos de solventar la OBSERVACIÓN No. 2

- Se aprueban los pagos efectuados con recursos del ejercicio fiscal 2023, en su primer semestre, el pago de guardias a Funcionarios, Personal de Confianza, Interinos y Base, por la cantidad de \$ 116,264.34; toda vez





que son erogaciones necesarias de acuerdo a las actividades que realizan en las fechas previamente autorizadas.

- Se aprueban los pagos efectuados con recursos del ejercicio fiscal 2023, en el segundo semestre el pago de guardias a Funcionarios, Personal de Confianza, Interinos y Base, por la cantidad de \$ 187,157.68; toda vez que son erogaciones necesarias de acuerdo a las actividades que realizan en las fechas previamente autorizadas.

Para efectos de solventar la OBSERVACIÓN No. 3

- Se aprueba el pago de servicio médico al Consejero Rey David González González por la cantidad de \$ 28,656.28 (veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos 28/100 M.N.); toda vez que es un derecho del servidor público contar con la atención médica.

Para efectos de solventar la OBSERVACIÓN No. 1

- Se aprueba el pago de servicio de energía eléctrica correspondiente al ejercicio fiscal 2023; en virtud de que es un servicio estrictamente indispensable para que este organismo de justicia cumpla con el objeto por el cual fue creado.

5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice los trámites necesarios para solventar las observaciones.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/39/2024.** Oficio número CJET/CRDGG/033/2024, signado por los Consejeros Rey David González González y Violeta Fernández Vázquez.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual los Consejeros Rey David González González y Violeta Fernández Vázquez, remiten el proyecto de "Acuerdo General número 01/2024, mediante el cual se crean Tribunales de Enjuiciamiento Unitarios y se implementan dos turnos laborales (diurno y mixto),

en seguimiento al Acuerdo General 01/2023, por el que se establecen las bases para fortalecer el Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala”, con las modificaciones realizadas en las mesas de trabajo, para el análisis y aprobación correspondiente.

Al respecto, tomando en consideración que, dentro de las facultades de este Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, está la de emitir acuerdos que faciliten la administración, vigilancia e implementación de acciones que aseguren un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional, en términos de los artículos 61 y 68 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y con el fin de priorizar la necesidad de dar cumplimiento a los principios de continuidad, inmediación y concentración que rigen al Sistema Penal Acusatorio y Oral previstos en los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 7 y 8 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se considera oportuno e indispensable la creación, integración, regulación y funcionamiento de Tribunales de Enjuiciamiento Unitarios y la implementación de dos Turnos Laborales (Diurno y Mixto), como se presenta en el proyecto que presentan los Consejeros Rey David González González y Violeta Fernández Vázquez, en el que detallan los antecedentes, justificación y consideraciones, las cuales este Órgano Colegiado hace suyos, coincidiendo con el sentido del proyecto propuesto, toda vez que tiene como justificación el incremento de asuntos jurisdiccionales que se tramitan en los Juzgados de Control y de Juicio Oral, tanto en el Distrito Judicial de Guridi y Alcocer como de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, surgiendo así la necesidad de implementar un sistema de justicia más ágil, de manera que se puedan optimizar y eficientar los recursos con los que cuentan actualmente dichos Juzgados, para dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunado a que, con la creación de los Tribunales de Enjuiciamiento Unitarios y la implementación de dos turnos laborales, se logrará abatir el rezago en el dictado de sentencias de Juicios Orales en los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de





Tlaxcala; por lo que, para la implementación de este acuerdo, se requiere de la contratación de personal tanto jurisdiccional como personal técnico, únicamente el que resulte necesario para tal fin, lo que encuentra sustento en el artículo 10 inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 65, 68, fracciones I, III y VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y 9, fracciones III y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Aprobar en sus términos el "Acuerdo General número 01/2024, mediante el cual se crean Tribunales de Enjuiciamiento Unitarios y se implementan dos turnos laborales (diurno y mixto), en seguimiento al Acuerdo General 01/2023, por el que se establecen las bases para fortalecer el Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala".
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado para que, en coordinación con las Titulares de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, cumplimenten y ejecuten lo ordenado en el Acuerdo General 01/2024, debiendo comunicar a todas las áreas jurisdiccionales y administrativas que deben intervenir para su ejecución, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su superior conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
3. Para dar cumplimiento al acuerdo, se advierte la necesidad de designar a un Juez interino que funja como Segundo Tribunal Unitario adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez y Especializado en Justicia para Adolescentes, razón por la cual se designa a la Licenciada María Azucena Jiménez Pacheco,



actualmente Secretaria de Acuerdos de Sala, quien entrará en funciones a partir del tres de junio del año en curso y hasta en tanto se emita la convocatoria para la designación del Juez Titular.

4. En el caso de los asuntos que actualmente conocen las Juezas interinas Maricruz Tlapale Aguilar y Maricela Sánchez Apan, deberán ser reasignadas por turno, a los cinco Jueces que continuarán conociendo de la etapa de control en el Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

5. En el caso de la Jueza Interina Martha Zenteno Ramírez, se designa Jueza Interina del Primer Tribunal de Enjuiciamiento Unitario, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

6. Se readscribe a la Jueza Interina Maricela Sánchez Apan, como Jueza Interina Segundo de Control en sustitución de la Jueza Martha Zenteno Ramírez, con adscripción en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, por lo que deberá continuar conociendo de las causas judiciales que, en etapa de control tenía asignadas la Jueza Martha Zenteno Ramírez.

7. Considerando que se habilitan todas las Salas Oralidad del Poder Judicial del Estado, para el desahogo de audiencias en turno mixto, resulta necesaria la contratación del personal técnico que estará adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, para operar el sistema tecnológico de las mismas, quienes entrarán en funciones a partir del dieciséis de mayo del año en curso, a fin de recibir capacitación en el manejo de los equipos de las Salas de Oralidad, como Auxiliares Administrativos Interinos (nivel 5), por el término de tres meses, recayendo dicha designación en los siguientes profesionistas:


- P. de Ingeniería Ulises Flores Hernández.
- Lcdo. Hugo Israel Nava Herrera.



- Ing. Kevin de Jesús Atriano Taxis.
- Ing. Alberto Ayala Recoba.
- Ing. Marisol Mendieta Romano

Comuníquese esta determinación a Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Siendo las trece horas con cincuenta y un minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

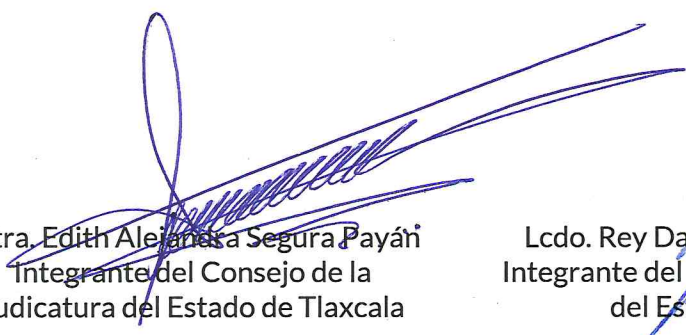
  
Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.SIENDO LAS  
ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO.



Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.